



GOBERNACIÓN DEL CESAR  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL  
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS  
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL



## RESOLUCION SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

No.	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	FECHA DE ELABORACIÓN
1	8189-2023	ELU92A	4094039	PATERNINANA PEREZ LIDYS DEL CARMEN	CRA 45 14H-45	RIOHACHA	2017-2018-2019-2020-2021	03/02/2023
2	8267-2023	WMA49A	19110472	JUAN DE DIOS RUIZ HENAO	CRA 10# 13B 18	VALLEDUPAR-CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	06/02/2023
3	8528-2023	680ADJ	49758523	LILIANAMARGARITA CAMACHO PEREZ	MZA 84 CASA 5 BARRIO MARIA VALERA	VALLEDUPAR-CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	10/02/2023
4	8751-2023	EYW474	72338727	LEONARDO FABIO VIZCAINO VARELA	KRA 15 # 2-42 B.PAZ DERIO	FUNDACIONMAGD	2019-2020-2021	15/02/2023
5	8976-2023	VAO572	84103980	RODRIGO ALFONSO TORRES ARAGON	CRA 3 # 4-16	SAN JUAN DELCESAR LA GUAJI	2020-2021	17/02/2023
6	8435-2023	DWR290	19594213	MOISES ELIAS PALMERA GARCIA	CLLE 23# 9A-14	FUNDACIONMAGD	217-2018-2019-2020-2021	08/02/2023

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **22 de Junio de 2023**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS  
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GLERIS MARINA MOLINA FABRA.-

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)

[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**